

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

| Resultados definitivos | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|--------------------|---------------------------|--------|-------|--------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------------|--|--|--|-------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| No. | Estado del Cargo | Denominación | Código | Grado | Dependencia | Fecha de la vacante | Motivo que la genera | Asignación básica mensual | Requisitos de estudio y experiencia | Alternativa 1 | Alternativa 2 | Observación | Resolución de Manual de Funciones | Funcionario titular | Fecha de resultados |
| 451 | Vacante definitiva | Profesional Especializado | 2028 | 15 | DIRECCION DE ARTES | 27/12/2024 | Fortalecimiento Institucional | \$ 6.537.356 | Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública; Ingeniería Administrativa y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada. | Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública; Ingeniería Administrativa y Afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada. | Título profesional en el NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública; Ingeniería Administrativa y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada. | NA | Resolución DM No. 0706 de 2025 | N/A | 23/12/2025 |

Conclusión: No hay servidores con derechos de carrera administrativa que sean titulares o se encuentren encargados en empleos de carrera administrativa inferior al del ID 451, que acredite los requisitos en formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, y que haya manifestado interés. Por lo anterior, la vacante se proveerá mediante nombramiento provisional.


 ANDREA YARITZA PARDO HERNANDEZ
 Firma Contratista Grupo de Gestión Humana


 SARA PATRICIA ÁLVAREZ MENGUAL
 Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación: _____

Fecha de desfijación: _____